



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2023-MDM

Mejía, 14 de agosto de 2023

VISTO:

Informe N° 152-2023-GM-MDM de fecha 14 de agosto de 2023, remitido por la Gerencia Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que, las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT), como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en las entidades de la administración pública;

Que, conforme el Artículo 2° del citado Decreto Legislativo, el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, que tiene por objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA), que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 8.1) del Artículo 8° del citado Reglamento, dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, designa al administrador SUT, Responsable de la Administración de Usuarios para Acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3) del Artículo 8° del Reglamento antes citado, el Responsable de la Administración de Usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones de dicho Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, se aprueba la actualización del Manual SUT, el cual establece lineamientos y muestra los pasos a seguir para la implementación del SUT;



Que, el numeral 3) del Manual SUT, señala que, la Secretaria de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al administrador SUT; y, además indica, los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;

Que, mediante Informe N° 152-2023-GM-MDM, la Gerencia Municipal, propone se designe a la Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mejía, como administrador del SUT;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 N° Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mejía, como la Responsable de la Administración de Usuarios para Acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Responsable de la Administración de Usuarios para Acceder al Sistema Único de Trámites (SUD), remita copia de la presente Resolución al correo electrónico sut@pcm.gob.pe. enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Usuario SUT, aprobado por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación a la interesada y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines, y su publicación en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

.....
Ing. Sosiree Aspildueña Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

.....
Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(c) SECRETARÍA GENERAL